



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-194553

Tipo: Salida Fecha: 22/04/2021 04:14:48 AM
Trámite: 16618 - PRESENTACIÓN DE OBJECIONES
Sociedad: 91042119 - BALLESTEROS LEON JOS Exp. 87161
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO Término: 15/06/2021
Tipo Documental: TRASLA REO Consecutivo: 415-000463

TRASLADO REORGANIZACION

TRASLADO

De las **OBJECIONES** presentadas mediante Radicados Nos. 2021-01-135383, 2021-01-140833, 2021-01-141601, 2021-01-142858, 2021-01-146252 y 2021-02-009397 contra el **PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO**, allegado por el Promotor del proceso de insolvencia de la persona natural comerciante **JOSÉ LUIS BALLESTEROS LEÓN EN REORGANIZACION**, proceso éste en coordinación procesal con el de la sociedad Inversiones Ballesteros Leon S.A.S., **CÓRRASE TRASLADO** a los interesados por el término de tres (3) días hábiles para los fines previstos en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 modificado por el artículo 36 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010.

SE FIJA HOY: 22 DE ABRIL DE 2021

COMIENZA A CORRER EL: 23 DE ABRIL DE 2021

VENCE EL: 27 DE ABRIL DE 2021

Se le informa a las partes que los documentos objeto del presente traslado, se pueden consultar y descargar en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co sección **Baranda Virtual – Radicaciones y digitando número de radicado – ver documento**, o a través del siguiente link:

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora del Grupo de Apoyo Judicial

TRD:OBJECIONES

RADS: 2021-01-135383, 2021-01-140833, 2021-01-141601, 2021-01-142858, 2021-01-146252 y 2021-02-009397

FUN: S1466 2021-04-21



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





Al contestar cite: 2021-01-135383

N° Radicado: 2021-01-135383

Fecha: 14/04/2021 14:03

Remitente: 91042119-BALLESTEROS LEON JOSE LUIS EN
REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: lunes, 12
de abril de 2021 (19:50)

Remitente:
eplata@cisa.gov.co

Asunto: RV:
MEMORIAL DE OBJECIONES JOSE LUIS BALLESTEROS LEON

Cuerpo:
Buenos días,

Adjunto memorial de objeciones del cliente en asunto..

Cordialmente,



www.cisa.gov.co

Julián Plata
Abogado Concursal Junior

eplata@cisa.gov.co

(57 1) 546 0400 Ext. 4040

Calle 63 # 11 - 09, Bogotá - Colombia



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información que no es de carácter público de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Así mismo, las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Bogotá D.C., abril de 2021

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

L.C.

REF: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON REORGANIZACION

NIT: 91042119

EXPEDIENTE: 87161

ASUNTO: OBJECCIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS.

NOEL VICENTE PALACIOS, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, D.C. identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 2.955.458 de Anolaima, actuando en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No 0063 del 17 de enero de 2018, otorgada en la Notaría segunda del Círculo de Bogotá, sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de naturaleza única sujeta a la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del Derecho Privado conforme a escritura 723 de la Notaría Sexta de Bogotá del 7 de Febrero del 2008 inscrita el 19 de Febrero del 2008 bajo el número 011917223, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante Escritura Pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se aporta con el presente escrito, muy comedidamente me permito objetar el proyecto de calificación y graduación de créditos, presentado por el Promotor de la sociedad, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Con fecha 17 de diciembre de 2018, El FONDO NACIONAL DE GARANTIAS pagó A BANCO DAVIVIENDA, por capital la suma de \$ 100.000.000 en calidad de garante de la obligación instrumentada en el pagaré 1034678 a cargo de JOSE LUIS BALLESTEROS LEON.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, por ministerio de la Ley, el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS se subrogó por la suma de \$ 100.000.000 en las acreencias adeudadas a favor del BANCO DAVIVIENDA y a cargo de JOSE LUIS BALLESTEROS LEON.

TERCERO: La obligación se encuentra judicializada en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga.

CUARTO: Mediante convenios interadministrativos de compra de cartera de fecha 17 de junio de 2019 el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, cedió los derechos de crédito de las obligaciones anteriormente mencionadas a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., quien es la actual acreedora.

QUINTO: En el proyecto de calificación y graduación de créditos, presentado por el promotor de JOSE LUIS BALLESTEROS LEON y del cual está corriendo traslado, no se evidencian reconocidos los créditos mencionados anteriormente.

PRETENSIONES.

Con base en los anteriores argumentos, solicito al despacho actualizar el proyecto de calificación y graduación de créditos presentados por el promotor de la sociedad en referencia, en el sentido de tener a CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., como acreedor de la sociedad JOSE LUIS BALLESTEROS LEON.

PRIMERA: Por el valor de \$ **100.000.000** por concepto de capital pagado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS en calidad de garante de la obligación instrumentada en el pagaré 1034678 BANCO DAVIVIENDA, cedido a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SEGUNDA: Por el valor de \$ 30.116.851 por concepto de intereses de mora, liquidados desde la fecha de desembolso, sobre el valor de capital mencionado en el numera anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundamento esta petición en lo establecido en la Ley 1116 de 2006, artículos 1666, 1668, 1670, 2361, 2395 del Código Civil y demás normas concordantes.

ANEXOS

- Copia del convenio Interadministrativo de compra de cartera celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS y CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Certificación del estado de la deuda expedida por la Gerencia de Operaciones de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
- Copia de los pagarés
- Copia aceptación de garantía FNG.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de CISA.
- Estado de deuda JULIAN DAVID GAVILAN OLIVA.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Calle 63 No. 11-09 de Bogotá, teléfono 5460400 Ext. 4041, en los correos electrónicos npalacios@cisa.gov.co; sbernal@cisa.gov.co o en la secretaria de su Despacho.

Atentamente,



NOEL VICENTE PALACIOS

CC. 2.955.458 de Anolaima

T. P: 124846 C.SJ

Apoderado General Central de Inversiones S.A.

Área:	Procesos concursales
Elaboro:	Yvonne Mora
Revisó:	Julian Plata

Bogotá D.C., 04 de enero de 2019

Señor(a)
JOSE LUIS BALLESTEROS LEON
Calle 61 # 16-46
BUCARAMANGA**Fondo Nacional de Garantías S.A.**
Radicado de Salida: FNG-2019-473-S
Destinatario: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON
Dirección: Calle 61 # 16-46
Ciudad: BUCARAMANGA Departamento: SANTANDER
Remitente: JURIDICO
Fecha radicado: 08/01/2019 8:58:23 AM

Respetado(a)(s) señor(a)(es):

Le informamos que el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG pagó por Usted y a favor de BANCO DAVIVIENDA la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación, como consecuencia del incumplimiento de su obligación(es) que adquirió con ese intermediario financiero en calidad de deudor principal y por tal motivo, surge para nuestra Entidad el derecho a recobrar la suma de \$ 100.000.000 , que corresponde al valor total pagado conforme a la información que se detalla a continuación:

No. Liquidación	No. de Crédito	No. de Garantía	Pagaré Garantizado	Fecha de Pago de Garantía	Valor Pagado
114695	1000000092449	4555615	1034678	17.12.2018	\$50.000.000
114695	1000000092450	4558436	1034678	17.12.2018	\$50.000.000
TOTAL PAGADO					\$100.000.000

Para el cobro de esta obligación, BANCO DAVIVIENDA inició un proceso judicial en su contra, sin embargo el FNG aún no se ha hecho parte en ese proceso y a la fecha no hemos designado abogado para el recobro judicial. Recuerde que una vez el FNG designe abogado, se incrementarán los costos por la cobranza judicial por concepto de honorarios de abogado y gastos judiciales.

No obstante, si Usted desea evitar esta situación y pagar o llegar a un acuerdo de pago, lo invitamos a consultar el saldo de su obligación a la fecha en la página web del FNG (www.fng.gov.co) y acercarse a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 26 A No. 13-97 Piso 25 de la ciudad de BOGOTA o contactarnos al teléfono 3239000 - FNG S.A., donde conjuntamente buscaremos una alternativa que le permita normalizar el estado de su obligación con nosotros.

De conformidad con la Ley 1266 de 2008 Usted puede ser reportado en las centrales de riesgo con información negativa por parte del FNG. Por lo anterior, si pasados veinte (20) días calendario a partir de la fecha de esta comunicación persiste el incumplimiento, el FNG realizará el reporte negativo ante las centrales de información, en las cuales permanecerá durante el tiempo que indica la Ley. Recuerde que el adecuado manejo de su obligación es su mejor referencia comercial y financiera. Así mismo, le informamos que los datos personales serán tratados conforme a nuestra política que se encuentra en nuestra página web: www.fng.gov.co.

En caso de haber realizado ya su pago, le agradecemos hacer caso omiso a la presente comunicación.

Cordialmente,

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG



RV: ESCRITO DE OBJECIONES QUE HACE BANCO DE OCCIDENTE AL PROYECTO DE C&G - JOSE LI SEGUNDO CORREO

Nathalie Yurani Molinares Maldonado <NMolinares@bancodeoccidente.com.co>

Mar 13/04/2021 16:09

Para: webmaster@supersociedades.gov.co <webmaster@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
CC: CONTABILIDAD@DISLACASITA.COM <CONTABILIDAD@DISLACASITA.COM>

Al contestar cite: 2021-01-140833



Fecha: 14/04/2021 21:00

Folios: 1

Remitente: 890300278 BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Anexos: NO

Radicado: 2021-01-140833

1 archivos adjuntos (27 MB)

180-108700 INVERSIONES BALLESTEROS LEON.pdf;

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA

PROCESO DE REORGANIZACIÓN

CONCURSADO: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON

C.C. 91042119

EXPEDIENTE: 87161

Nos permitimos completar en este segundo correo las pruebas presentadas en el escrito de objeción presentado por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

- Copia simple del contrato de leasing financiero No. 180-108700.

Cordialmente,



Nathalie Molinares Maldonado
Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla
Dir.: Carrera 51B # 80 – 58 - Piso 17
Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

 /BcoOccidente  @bco_occidente  /banco-de-occidente  @Bco_OccidenteMD

De: Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 3:55 p. m.

Para: 'WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO' <WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

CC: CONTABILIDAD@DISLACASITA.COM; Jorge Alberto Rodas Diaz Granados <JRodasD@bancodeoccidente.com.co>; Jimena Andrea Garzon Diaz <JGarzonD@bancodeoccidente.com.co>

Asunto: RV: ESCRITO DE OBJECIONES QUE HACE BANCO DE OCCIDENTE AL PROYECTO DE C&G - JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C. 91.042.119 EXP 87161 - PRIMER CORREO

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA

PROCESO DE REORGANIZACIÓN

CONCURSADO: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON

C.C. 91042119

EXPEDIENTE: 87161

En mi calidad de representante legal del Banco de Occidente S.A. me permito radicar ante esta Superintendencia, escrito de objeción contra el proyecto de calificación y graduación de créditos del señor JOSE LUIS BALLESTEROS LEON EN REORGANIZACIÓN.

Se anexan las siguientes pruebas:

- Certificado de Existencia y Representación del Banco de Occidente expedido por la Superintendencia Financiera.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$876.752.196, suscrito el día 31 de enero de 2017.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$1.635.034.505, suscrito el día 10 de febrero de 2017.

Nota: Debido a que los documentos son pesados se enviaron las pruebas en dos correos.

Cordialmente,



Nathalie Molinares Maldonado
Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla
Dir.: Carrera 51B # 80 – 58 - Piso 17
Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co

 /BcoOccidente  @bco_occidente  /banco-de-occidente  @Bco_OccidenteMD

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales



Al contestar cite: 2021-01-141601

N° Radicado: 2021-01-141601

Fecha: 15/04/2021 07:01

Remitente: 91042119-BALLESTEROS LEON JOSE LUIS EN
REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: martes,
13 de abril de 2021 (15:55)

Remitente:
NMolinares@bancodeocci
dente.com.co

Asunto: RV: ESCRITO DE OBJECIONES QUE HACE BANCO DE OCCIDENTE
AL PROYECTO DE C&G - JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C. 91.042.119 EXP 87161 -
PRIMER CORREO

Cuerpo:

Señores:
SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA

PROCESO DE REORGANIZACIÓN
CONCURSADO: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON
C.C. 91042119
EXPEDIENTE: 87161

En mi calidad de representante legal del Banco de Occidente S.A. me permito radicar ante esta Superintendencia, escrito de objeción contra el proyecto de calificación y graduación de créditos del señor JOSE LUIS BALLESTEROS LEON EN REORGANIZACIÓN.

Se anexan las siguientes pruebas:

- Certificado de Existencia y Representación del Banco de Occidente expedido por la Superintendencia Financiera.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$876.752.196, suscrito el día 31 de enero de 2017.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$1.635.034.505, suscrito el día 10 de febrero de 2017.

Nota: Debido a que los documentos son pesados se enviaron las pruebas en dos correos.

Cordialmente,



Nathalie Molinares Maldonado
Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla
Dir.: Carrera 51B # 80 – 58 - Piso 17
Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



/BcoOccidente



@bco_occidente



/banco-de-occidente



@Bco_Occidente

@Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Bucaramanga
E.S.D.

REFERENCIA: TRAMITE DE REORGANIZACIÓN JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C. 91.042.119.

ASUNTO: Objeción contra el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto

NATHALIE MOLINARES MALDONADO, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.304714 de Barranquilla, en mi calidad de Representante Legal del Banco de Occidente S.A., entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Cali, tal como lo acredito en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual adjunto, respetuosamente me permito OBJETAR el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto del señor JOSE LUIS BALLESTEROS LEON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, de conformidad con los siguientes:

HECHOS

1. **BANCO DE OCCIDENTE**, con NIT 890.300.279-4, entidad financiera con domicilio principal en la ciudad de Cali, la cual se fusionó por absorción con **LEASING DE OCCIDENTE COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, mediante escritura Pública 1170 del 11 de Junio de 2010 dela Notaria 10 del Circulo de Cali, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que acompaño con el presente escrito.
2. El señor **JOSE LUIS BALLESTEROS LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, figura como codeudor de las obligaciones de la sociedad **INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS** identificada con NIT 802022443, que a continuación se identifican:

No.	No. OBLIGACIÓN	LINEA DE CRÉDITO
1	8020010322	CARTERA ORDINARIA
2	8020010323	PYME ORDINARIA
3	180108700	LEASING FINANCIERO

3. El señor **JOSE LUIS BALLESTEROS RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, figura como codeudor de las obligaciones de la sociedad **INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA SAS** identificada con NIT 900504357, que a continuación se identifican:

No.	No. OBLIGACIÓN	LINEA DE CRÉDITO
1	6570014809	PYME ORDINARIA
2	6570014974	PYME ORDINARIA
3	6570015181	PYME ORDINARIA
4	6570015052	PYME ORDINARIA
5	6570015192	PYME ORDINARIA

6	6570014952	PYME ORDINARIA
7	6570015423	CREDITO DE SOBREGIRO

4. El señor **JOSE LUIS BALLESTEROS LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, por Auto N° 460-004762 de fecha 10 de junio de 2019, fue admitido a trámite de reorganización.
5. El señor **JOSE LUIS BALLESTEROS LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, presenta los siguientes saldos derivados de las citada obligaciones, adeudando a mi representada a la fecha en que se decretó la admisión a trámite de REORGANIZACIÓN, las siguientes cantidades:

- Por las Obligaciones Financieras en Quinta Clase de obligaciones donde es DEUDOR SOLIDARIO de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS:

Obligación	Capital	Int. Ctes.	Int. Mora	Gastos	Total Liquidación
8020010322	\$ 102.007.556	\$ 0	\$ 172.957.081	\$ 6.433.616	\$ 281.398.253
8020010323	\$ 300.000.000	\$ 20.095.500	\$ 817.678.925	\$ 37.842.000	\$ 1.175.616.425
TOTAL OBLIGACIONES CARTERA	\$ 402.007.556	\$ 20.095.500	\$ 990.636.006	\$ 44.275.616	\$ 1.457.014.678

- Por el saldo del Contrato Leasing No. 180-108700 en el cual figura como codeudor de INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS:

No CANON	FECHA	CANON	MORA	TOTAL
35	20181114	77.762.926	442.520	78.205.446
36	20181214	79.551.259	165.816	79.717.075
37.1	20190114	8.003.190		8.003.190
42	20190614	38.839.116	(213.245)	38.625.871
43	20190715	24.047.258	-	24.047.258
TOTALES		228.203.749	395.091	228.598.840

El Activo asociado al contrato de leasing No. 180-108700 corresponde a **un lote de terreno con la construcción en el levantada, ubicado en la calle 82 # 58- 41, identificado con le Folio de Matricula Inmobiliaria No. 040-24091 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla.**

➤ **Por las Obligaciones Financieras en Quinta Clase de obligaciones donde es DEUDOR SOLIDARIO de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA SAS:**

Obligación	Capital	Int. Ctes.	Int. Mora	Gastos	Total Liquidación
6570014809	\$ 306.390.487,00	\$ 1.911.459,00	\$ 546.994.356,00	\$ 9.479.722,00	\$ 864.776.024,00
6570014974	\$ 175.000.000,00	\$ 2.897.776,00	\$ 312.148.938,00	\$ 5.414.500,00	\$ 495.461.214,00
6570015181	\$ 47.000.000,00	\$ 785.184,00	\$ 83.834.267,00	\$ 1.482.145,00	\$ 133.101.596,00
6570015052	\$ 850.000.000,00	\$ 60.296.809,00	\$ 1.515.482.190,00	\$ 26.299.000,00	\$ 2.452.077.999,00
6570015192	\$ 49.267.744,00	\$ 966.082,00	\$ 87.801.672,00	\$ 0,00	\$ 138.035.498,00
6570014952	\$ 77.976.856,00	\$ 3.063.913,00	\$ 138.443.604,00	\$ 2.412.604,00	\$ 221.896.977,00
6570015423	\$ 25.544.000,00	\$ 0,00	\$ 45.101.476,00	\$ 0,00	\$ 70.645.476,00
TOTAL OBLIGACIONES	\$ 1.531.179.087,00	\$ 69.921.223,00	\$ 2.729.806.503,00	\$ 45.087.971,00	\$ 4.375.994.784,00

6. El señor **JOSE LUIS BALLESTEROS LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, suscribió a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** pagaré sin número con autorización para diligenciamiento de espacios en Blanco donde se incorporan todas las obligaciones, señalando expresamente que la cuantía sería igual al monto de todas las sumas de dinero que en razón de cualquier obligación o crédito, de cualquier origen, incluyendo sin restringirse a ello, créditos de cualquier naturaleza, sobregiros o descubiertos en cuenta corriente, cartas de crédito sobre el exterior o el interior, Avales y/o garantías cubiertas por el Banco en moneda legal o extranjera, financiación de cuenta de fletes en moneda legal o extranjera y deudores varios, tarjeta de crédito, créditos de tesorería, primas por seguro grupo deudor, todo lo anterior, junto con los intereses, comisiones y gastos ocasionados por tales conceptos, o que por cualquier otra obligación el deudor estuviere adeudando a mi representado.
7. Mediante radicado N° 2021-01-100965, el Promotor y Representante Legal de él señor **JOSE LUIS BALLESTEROS LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119, presentó el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto de la cual mediante Traslado No. 415-000377 del 06 de Abril de 2021, del cual se corrió traslado del mismo, en el que se relaciona la acreencia a favor de **BANCO DE OCCIDENTE**, como a continuación se describe:

(i) **Respecto del Proyecto de Graduación y Calificación de Créditos:**

- No se discriminó correctamente los saldos reales que el deudor le adeuda al BANCO DE OCCIDENTE S.A.
- No se incluyó dentro del Proyecto los intereses causados hasta la fecha de admisión a trámite de Reorganización, conforme a jurisprudencia del Despacho.
- De igual manera, deberá la Promotora tener en cuenta los intereses de plazo que se causen con posterioridad a la fecha de admisión al proceso de Reorganización de Concursada y

hasta la fecha de Confirmación del Acuerdo, los cuales deberán ser reconocidos en el proyecto objetado

8. A efecto de garantizar los intereses de mi representada me permito manifestarle que concurro al presente proceso haciendo expresa reserva de solidaridad respecto de los deudores solidarios y/o codeudores que suscribieron los títulos de deuda.

PETICION

- (I) Que de conformidad con lo establecido en la ley 1116 de 2006, se le ordene a la Promotora de él señor **JOSE LUIS BALLESTEROS LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.042.119 **AJUSTAR** el valor de las Acreencias reconocidas a favor de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, incluyendo los intereses discriminando cada una de las obligaciones y sus cuantías, conforme a los hechos de este escrito de objeción.
- (II) Que se reconozca al **BANCO DE OCCIDENTE** como Acreedor de (5) Clase por las siguientes obligaciones, conceptos y valores:

- Por las Obligaciones Financieras en Quinta Clase de obligaciones donde es DEUDOR SOLIDARIO de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS:

Obligación	Capital	Int. Ctes.	Int. Mora	Gastos	Total Liquidación
8020010322	\$ 102.007.556	\$ 0	\$ 172.957.081	\$ 6.433.616	\$ 281.398.253
8020010323	\$ 300.000.000	\$ 20.095.500	\$ 817.678.925	\$ 37.842.000	\$ 1.175.616.425
TOTAL OBLIGACIONES CARTERA	\$ 402.007.556	\$ 20.095.500	\$ 990.636.006	\$ 44.275.616	\$ 1.457.014.678

- Por el saldo del Contrato Leasing No. 180-108700 en el cual figura como codeudor de INVERSIONES BALLESTEROS LEON SAS:

No CANON	FECHA	CANON	MORA	TOTAL
35	20181114	77.762.926	442.520	78.205.446
36	20181214	79.551.259	165.816	79.717.075
37.1	20190114	8.003.190		8.003.190
42	20190614	38.839.116	(213.245)	38.625.871
43	20190715	24.047.258	-	24.047.258
TOTALES		228.203.749	395.091	228.598.840

➤ **Por las Obligaciones Financieras en Quinta Clase de obligaciones donde es DEUDOR SOLIDARIO de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA SAS:**

Obligación	Capital	Int. Ctes.	Int. Mora	Gastos	Total Liquidación
6570014809	\$ 306.390.487,00	\$ 1.911.459,00	\$ 546.994.356,00	\$ 9.479.722,00	\$ 864.776.024,00
6570014974	\$ 175.000.000,00	\$ 2.897.776,00	\$ 312.148.938,00	\$ 5.414.500,00	\$ 495.461.214,00
6570015181	\$ 47.000.000,00	\$ 785.184,00	\$ 83.834.267,00	\$ 1.482.145,00	\$ 133.101.596,00
6570015052	\$ 850.000.000,00	\$ 60.296.809,00	\$ 1.515.482.190,00	\$ 26.299.000,00	\$ 2.452.077.999,00
6570015192	\$ 49.267.744,00	\$ 966.082,00	\$ 87.801.672,00	\$ 0,00	\$ 138.035.498,00
6570014952	\$ 77.976.856,00	\$ 3.063.913,00	\$ 138.443.604,00	\$ 2.412.604,00	\$ 221.896.977,00
6570015423	\$ 25.544.000,00	\$ 0,00	\$ 45.101.476,00	\$ 0,00	\$ 70.645.476,00
TOTAL OBLIGACIONES	\$ 1.531.179.087,00	\$ 69.921.223,00	\$ 2.729.806.503,00	\$ 45.087.971,00	\$ 4.375.994.784,00

(III) Por otra parte y de acuerdo con reciente jurisprudencia de la Superintendencia de Sociedades en auto 400-001915, Audiencia de PETROLAND S.A.S., los intereses causados hasta la fecha de admisión deben ser graduados y calificados, aun cuando no se tengan en cuenta para los derechos de voto:

3. sobre este punto , “considera el Despacho que, en reciente pronunciamiento , esta Delegatura reviso su posición en materia de intereses concursales , en el sentido de indicar que deben calificarse, es decir , reconocerse y graduarse en la clase que correspondan los intereses causados efectivamente a la fecha de iniciación del concurso.

Los intereses que se negocian son aquellos que deberían correr entre la fecha de inicio del concurso y el pago efectivo de la obligación, el cumplimiento del contrato o de la terminación del acuerdo por cualquier causa.

Razón por la cual solicitamos respetuosamente se procedan también a realizar los ajustes de los intereses causados hasta la fecha de admisión los cuales deben ser graduados y calificados teniendo en cuenta estos pronunciamientos.

(IV) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 numeral 3 de la Ley 1116 de 2006 y lo contenido en el auto de apertura del presente proceso, se le ordene al Promotor que de acuerdo a las obligaciones antes descritas, sean calculados los derechos de voto y acreencias teniendo en cuenta el capital y la indexación desde la fecha de vencimiento de cada una de las obligaciones las cuales deberán ser incluidas en el grupo de “Instituciones Financieras y demás entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera”, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la ley 1429 de 2010.

(V) Finalmente, a efecto de garantizar los intereses de mi representada me permito manifestarle que concurro al presente proceso haciendo expresa reserva de solidaridad y garantías respecto de los deudores solidarios y/o codeudores que suscribieron los títulos de deuda.

MANIFESTACION ESPECIAL

Dando cumplimiento al contenido del inciso final del artículo 32 de la Ley 1116 de 2006, al Señor Promotor le informamos que el **BANCO DE OCCIDENTE**, hace parte del denominado Grupo Aval, del cual también hacen parte las siguientes entidades: BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA y AV VILLAS, junto con sus subordinadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como normas aplicables en el presente asunto, cito el Artículo 29 y las demás consagradas en la Ley 1116 de 2006 así como sus complementarias.

PRUEBAS

Documentales: De conformidad con el Art. 245 y 246 del Código General del Proceso solicito al Sr. Promotor y al Despacho tener en cuenta los siguientes documentos, que sirven como prueba de la existencia de las Acreencias de mi Representado, siendo pertinente señalar igualmente que respecto los pagarés y el Contrato Leasing se entregan copias de estos. No se entregan soportes originales ya que se está haciendo uso de la reserva de solidaridad. En consecuencia se hace entrega de los siguientes soportes:

- Certificado de Existencia y Representación del Banco de Occidente expedido por la Superintendencia Financiera.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$876.752.196, suscrito el día 31 de enero de 2017.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$1.635.034.505, suscrito el día 10 de febrero de 2017.
- Copia simple del contrato de leasing financiero No. 180-108700.
- Otrosí No. 1. Del contrato de leasing financiero No. 180-108700.
- Certificación de saldos PRE.

ANEXOS

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera.
2. Los demás documentos relacionados en el acápite de Pruebas.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

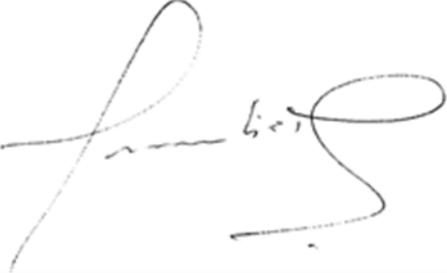
Las recibimos en las instalaciones del Banco de Occidente S.A. ubicadas en:

- Carrera 51 B No. 80 – 58 Piso 17 de Barranquilla Tels.: (5) 3850231 Ext. 54247.

Así mismo como en los correos electrónicos que a continuación relaciono:

- nmolinares@bancodeoccidente.com.co;

Atentamente,



NATHALIE MOLINARES MALDONADO
C.C. N° 55.304.714 de Barranquilla.

NMM.



Al contestar cite: 2021-01-142858

N° Radicado: 2021-01-142858

Fecha: 15/04/2021 10:11

Remitente: 91042119-BALLESTEROS LEON JOSE LUIS EN
REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: martes,
13 de abril de 2021 (17:00)

Remitente:
dkgarzon@davivienda.co

m

Asunto: OBJECIÓN JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C 91042119

Cuerpo:
Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Me permito adjuntar objeción para su radicación junto con sus anexos.

Diana Karina Garzòn Niño

Profesional II Procesos Concursales y Acuerdos Privados

Gerencia de Normalización Jurídica Banca Empresas

dkgarzon@davivienda.com

Tel. 330.00.00 Ext 65173

Calle 28 No 13A- 15 Piso 32 Costado norte.

Banco Davivienda

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Av. El Dorado No. 51-80

Ciudad

Asunto: OBJECIONES PROYECTO DE GRADUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO - JOSÉ LUIS BALLESTEROS LEON C.C 91042119

DIANA KARINA GARZÓN NIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. **52.952.939** expedida en Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 267.741 del CS de la J, obrando en condición de apoderada especial de la sociedad **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, con Nit. 860.034.313-7, entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que adjunto, estando dentro del término legal establecido en el art 29 y 30 de la ley 1116 de 2006 modificado por el art. 36 de la ley 1429 de 2010 me permito presentar a usted objeción al proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto de en reorganizacion con base en lo siguiente:

HECHOS

1. El 10 de Junio de 2019, se admitió al proceso de reorganización empresarial al señor **JOSÉ LUIS BALLESTEROS LEON**
2. El señor **LUIS BALLESTEROS LEÓN**, a la fecha de admisión al trámite de reorganización empresarial presenta obligaciones vigentes DIRECTAS E INDIRECTAS con el BANCO DAVIVIENDA S.A. cuyos saldos a dicha fecha son los siguientes:

OBLIGACIONES INDIRECTAS

2.1 Por cartera vehículo productivo, en calidad de garante de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS LEON NIT. 8020224433.

Credito 19-01096153-0	
Concepto	Valor
Capital	170.976.579
Intereses Ctes	5.967.973
Intereses Mora	912.964
Seguro Auto	0
Seguro Vida	0
Cobranzas	3.053.145
Otros conceptos	0
Total	\$ 180.910.661

2.2 Por cartera ordinaria en calidad de aval de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS LEON NIT. 8020224433. (Pagaré No 1034679)

PRODUCTO	N° DE PRODUCTO	CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	SEGUROS	CARGOS FIJOS	TOTAL
VIVIENDA PESOS	05704047600217862	\$ 426,510,000.00	\$ 142,582,083.20	\$ 4,599,459.37	\$ 9,886,830.24	\$ 24,169,799	\$ 607,748,171.81
CREDIEXP ROTAT PER	06502027800002332	\$ 2,624,717.03	\$ 613,320.95	\$ 953,302.76			\$ 4,191,340.74
CREDIEXP ROTAT PER	06504047000137256	\$ 9,670,346.57	\$ 3,882,004.11	\$ 1,980,474.97	\$ 157,421.82		\$ 15,690,247.47
TARJETA CREDITO	4410804865306618	\$ 20,837,770.58	\$ 3,522,978.74	\$ 20,242.94	\$ 4,494.00	\$ 103,800	\$ 24,489,286.26
TARJETA CREDITO	5177962180644137	\$ 42,442,155.45	\$ 16,453,659.21	\$ 82,644.59		\$ 155,474	\$ 59,133,933.51
TARJETA CREDITO	0036073294904722	\$ 8,149,995.03	\$ 1,670,707.21	\$ 14,715.83	\$ 4,494.00		\$ 9,839,912.07

3.2 Por cartera ordinaria Pyme (Pagaré No 1034678)

NUMERO DE OBLIGACIÓN	CAPITAL	INT CTE	INT MORA	TASA INT CTE
560047060034296	50.150.034,00	30.188.397,40	0,00	DTF + 7,00% EA
06704047000228442	97.222.222,24	14.708.030,26	21.345.526,11	DTF + 7,00% EA
07604047000228490	50.000.000,00	17.032.234,61	12.259.007,49	DTF + 7,00% EA
SALDO TOTAL	197.372.256,24	61.928.662,27	33.604.533,60	

4. GARANTÍAS:

4.1 CONTRATO GARANTÍA MOBILIARIA : Para garantizar el pago de las obligaciones a favor del Banco, el concursado constituyó contrato de Garantía Mobiliaria sobre un vehículo el cual se individualiza con las siguientes características:

TIPO Cabinado, MARCA B.M.W., LINEA X5 XDRIVE30D, MODELO 2,015, MOTOR 30468949, SERVICIO Particular , CHASIS WBAKS4104F0H55606, COLOR PLATA GLACIAR METALIZADO, PLACA UBX259.

Dicho contrato de Garantía está debidamente registrado en Confecámaras el día 10/04/2017, conforme folio electrónico **20170410000013100**, hasta por la suma de \$ 184.019.000 y garantiza todas las obligaciones a cargo del deudor garante, conforme se indica en la cláusula 4 del indicado contrato.

4.2 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA : Para garantizar el pago de las obligaciones a favor del Banco, el concursado constituyó garantía hipotecaria, conforme se evidencia en E.P 1654 de la notaría séptima del circulo de Bucaramanga, sobre el inmueble identificado con FMI 300-24022.

5. En el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto de la sociedad del asunto, del cual se está corriendo traslado, se reconoce a BANCO DAVIVIENDA S.A., como acreedor de TERCERA CLASE, por valores diferentes a los adeudados, por lo que deberán ajustarse conforme lo aquí solicitado, además de desconocer la obligación y a la que se obligó con garantía mobiliaria.

En razón a lo anterior, me permito elevar las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO: CORREGIR para ajustar en la graduación y calificación de créditos los valores adeudados al Banco, reconociendo un capital de la suma (\$ 2.103.904.190,92) de la siguiente manera :

1.1 Ajustar en la graduación y calificación de créditos los valores reconocidos en segunda clase, reconociendo como ACREENCIA DE SEGUNDA CLASE la totalidad del valor garantizado, es decir, la suma de (\$ 184.019.000) más los intereses corrientes, y de mora causados hasta la fecha de celebración del acuerdo.

1.2 Ajustar en la graduación y calificación de créditos los valores, reconociendo como ACREENCIAS DE TERCERA CLASE la suma de (\$ 1.919.885.190,92) que corresponde al excedente del endeudamiento total y que no se encuentra cubierto por la garantía mobiliaria, pero que se encuentra garantizado por la garantía hipotecaria.

SEGUNDO: CORREGIR para ajustar en la graduación y calificación de créditos los valores adeudados al Banco, por concepto de intereses causados hasta la fecha de admisión, reconociendo la suma de (\$ 237.974.358,59), conforme cuadro del numerales 2.1 al 3.2 de los Hechos de este escrito y que se actualicen los causados al momento de celebración del acuerdo.

TERCERO : RECONOCER al BANCO DAVIVIENDA S.A como **ACREEDOR GARANTIZADO** en los términos y con los beneficios de la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015.

PRUEBAS

1. Copia del Pagaré No. 1034679, suscrito en calidad de aval de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS LEON NIT. 8020224433. (Obligaciones No 2.2 del presente escrito)
2. Copia del pagaré No 1034677 suscrito en calidad de aval de la sociedad INVERSIONES BALLESTEROS RUEDA NIT. 900504357 (Obligaciones No 2.3 del presente escrito)
3. Copia del Pagaré No. 1034695 por valor de suscrito en calidad de aval de ANA LEONOR RUEDA RUEDA C.C 22461778- (Obligaciones No 2.4 del presente escrito)
4. Copia del Pagaré No. 8487812 suscrito por el concursado crédito de vivienda pesos (Obligaciones No 3.1 del presente escrito)
5. Copia del Pagaré No. 2587892 suscrito por el concursado por las obligaciones de consumo (Obligaciones No 3.1 del presente escrito)
6. Copia del Pagaré No. 1034678 suscrito por el concursado por las obligaciones pyme (Obligaciones No 3.2 del presente escrito)
7. Copia del contrato de Garantía Mobiliaria sobre vehículo constituido con el desembolso de (la obligación No 2.1.)
8. Folio electrónico de registro en confecámaras No. 20170410000013100.
9. Certificado de tradición y libertad del vehículo de placas UBX 259 de propiedad del señor **JOSÉ LUIS BALLESTEROS LEON .**
10. Escritura pública de hipoteca No 1654 de la notaría séptima del circulo de Bucaramanga, sobre el inmueble identificado con FMI 300-24022.
11. Certificado de tradición y libertad del inmueble FMI 300-24022.

Lo anterior de conformidad con el art. 245 del CGP.

Adicional a lo anterior, en consecuencia del aislamiento obligatorio ordenado en virtud del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, los documentos probatorios se aportan escaneados, en copia, para ser presentados en físico y original una vez sea levantada la medida de aislamiento. Con todo si el Despacho considera necesaria la entrega de los documentos originales o físicos para resolver la objeción propuesta, solicito comedidamente se de aplicación al art. 5 de la resolución 100-001101:

“ARTÍCULO QUINTO.- PRUEBAS Y DILIGENCIAS. En aquellas actuaciones en las que se requiera una prueba, requisito o diligencia que no pueda ser practicada, obtenida o 9/19 RESOLUCION 2020-01-116557 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Por la cual se dictan y adoptan medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Superintendencia de Sociedades, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y el Aislamiento Preventivo Obligatorio. realizada por medios no presenciales, en virtud del Aislamiento Preventivo Obligatorio ordenado, el Juez o funcionario podrá suspender parcialmente la actuación en cuanto dependa de tal prueba, requisito o diligencia y, si resulta viable, se podrá continuar en lo que no dependa de aquellas. En las actuaciones judiciales o administrativas cuya decisión de fondo requiera de una prueba, requisito o diligencia que no pueda ser practicada u obtenida por medios no presenciales, con el ánimo de garantizar el debido proceso y acatar la orden de Aislamiento Preventivo Obligatorio, el Juez o funcionario podrá suspender la actuación, por el término que dure el Aislamiento Preventivo Obligatorio. Los términos de la actuación se reanudarán el día hábil siguiente a la cesación del Aislamiento Preventivo Obligatorio. (...)”

NOTIFICACIONES

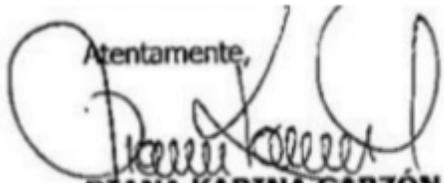
Las recibiré en la Calle 28 No. 13 a 15 Piso 15 en Bogotá D.C., celular 3204710502 , correo electrónico:dkgarzon@davivienda.com

ANEXOS

Las mencionadas en el acápite de pruebas

Cordialmente,

Del señor Superintendente Delegado con todo respeto,

Atentamente,

DIANA KARINA GARZÓN NIÑO
C.C. No. 52.952.939 de Bogotá
T.P. No. 267.741 del C.S. de la Judicatura.



Al contestar cite: 2021-01-146252

N° Radicado: 2021-01-146252

Fecha: 15/04/2021 16:21

Remitente: 91042119-BALLESTEROS LEON JOSE LUIS EN
REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: martes,
13 de abril de 2021 (16:07)

Remitente:
NMolinares@bancodeocci
dente.com.co

Asunto: RE: ESCRITO DE OBJECIONES QUE HACE BANCO DE OCCIDENTE
AL PROYECTO DE C&G - JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C. 91.042.119 EXP 87161 -
TERCER CORREO

Cuerpo:

Señores:
SUPERINTEDECIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA

*PROCESO DE REORGANIZACIÓN
CONCURSADO: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON
C.C. 91042119
EXPEDIENTE: 87161*

Nos permitimos completar en este tercer correo las pruebas presentadas en el escrito de objeción presentado por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

- Copia simple del otrosí No. 1 del contrato de leasing financiero No. 180-108700.
- Certificación de saldos PRE

Cordialmente,



Nathalie Molinares Maldonado
Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla
Dir.: Carrera 51B # 80 - 58 - Piso 17
Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



De: Nathalie Yurani Molinares Maldonado
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 4:04 p. m.
Para: 'WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO' <WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>
CC: CONTABILIDAD@DISLACASITA.COM

Asunto: RV: ESCRITO DE OBJECIONES QUE HACE BANCO DE OCCIDENTE AL PROYECTO DE C&G - JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C. 91.042.119 EXP 87161 - SEGUNDO CORREO

Señores:

SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA

PROCESO DE REORGANIZACIÓN

CONCURSADO: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON

C.C. 91042119

EXPEDIENTE: 87161

Nos permitimos completar en este segundo correo las pruebas presentadas en el escrito de objeción presentado por BANCO DE OCCIDENTE S.A.

- Copia simple del contrato de leasing financiero No. 180-108700.

Cordialmente,



Nathalie Molinares Maldonado

Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla

Dir.: Carrera 51B # 80 – 58 - Piso 17

Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co

www.bancodeoccidente.com.co



/BcoOccidente



@bco_occidente



/banco-de-occidente



@Bco_Occidente

@Bco_OccidenteMD

De: Nathalie Yurani Molinares Maldonado

Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 3:55 p. m.

Para: 'WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO' <WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>

CC: CONTABILIDAD@DISLACASITA.COM; Jorge Alberto Rodas Diaz Granados

<JRodasD@bancodeoccidente.com.co>; Jimena Andrea Garzon Diaz

<JGarzonD@bancodeoccidente.com.co>

Asunto: RV: ESCRITO DE OBJECIONES QUE HACE BANCO DE OCCIDENTE AL PROYECTO DE C&G - JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C. 91.042.119 EXP 87161 - PRIMER CORREO

Señores:

SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES DE BUCARAMANGA

PROCESO DE REORGANIZACIÓN

CONCURSADO: JOSE LUIS BALLESTEROS LEON

C.C. 91042119

EXPEDIENTE: 87161

En mi calidad de representante legal del Banco de Occidente S.A. me permito radicar ante esta Superintendencia, escrito de objeción contra el proyecto de calificación y graduación de créditos del señor JOSE LUIS BALLESTEROS LEON EN REORGANIZACIÓN.

Se anexan las siguientes pruebas:

- Certificado de Existencia y Representación del Banco de Occidente expedido por la Superintendencia Financiera.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$876.752.196, suscrito el día 31 de enero de 2017.
- Copia simple del pagaré contragarantía por la suma de \$1.635.034.505, suscrito el día 10 de febrero de 2017.

Nota: Debido a que los documentos son pesados se enviarán las pruebas en dos correos.

Cordialmente,



Nathalie Molinares Maldonado
Abogada Negociadora | Unidad de Normalización de Activos
Vicepresidencia Jurídica

Tel: (5) 3850231 - 54247 - Barranquilla
Dir.: Carrera 51B # 80 – 58 - Piso 17
Email: nmolinares@bancodeoccidente.com.co
www.bancodeoccidente.com.co



/BcoOccidente



@bco_occidente



/banco-de-occidente



@Bco_Occidente
@Bco_OccidenteMD

Aviso Legal: Este mensaje (Incluyendo sus anexos) está destinado únicamente para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y puede contener información que no es de carácter público, de uso privilegiado o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Este mensaje y sus anexos han sido revisados con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. Gracias.



Al contestar cite: 2021-02-009397

N° Radicado: 2021-02-009397

Fecha: 16/04/2021 12:14

Remitente: 91042119-BALLESTEROS LEON JOSE LUIS EN
REORGANIZACION

Folios: 1

Anexos: SI

Fecha: martes,
13 de abril de 2021 (17:06)

Remitente:
dkgarzon@davienda.co

m

Asunto: Fwd: OBJECIÓN JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C 91042119

Cuerpo:

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Me permito adjuntar objeción para su radicación junto con sus anexos.

Dando alcance al correo anterior para radicación al parecer, se eliminó uno de los archivos adjuntos.

adjunto (pagaré No 91042119- obligaciones Pyme)

Diana Karina Garzòn Niño

Profesional II Procesos Concursales y Acuerdos Privados

Gerencia de Normalización Jurídica Banca Empresas

dkgarzon@davienda.com

Tel. 330.00.00 Ext 65173

Calle 28 No 13A- 15 Piso 32 Costado norte.

Banco Davivienda

----- Forwarded message -----

De: Diana K Garzon Nino <dkgarzon@davienda.com>

Date: mar, 13 abr 2021 a las 17:00

Subject: OBJECIÓN JOSE LUIS BALLESTEROS LEON C.C 91042119

To: <webmaster@supersociedades.gov.co>

Cc: Lina Tatiana Giraldo Alcocer <lina.giraldo@davienda.com>, Melisa Herrera Gomez

<melisa.herrera@davienda.com>, Diana C Cortes Lopez

<diacorteslo@davienda.com>, Claudia E Prieto Guevara <ceprietog@davienda.com>

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Me permito adjuntar objeción para su radicación junto con sus anexos.

Diana Karina Garzòn Niño

Profesional II Procesos Concursales y Acuerdos Privados

Gerencia de Normalización Jurídica Banca Empresas

dkgarzon@davivienda.com

Tel. 330.00.00 Ext 65173

Calle 28 No 13A- 15 Piso 32 Costado norte.

Banco Davivienda

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos